



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



INFORME

**Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016**

UNIVERSIDAD DEL CARIBE



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÍNDICE

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.-ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.3.- NO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.4.- DEPRECIACIONES	13
6.1.2.1.1.5.- ACTIVOS INTANGIBLES	13
6.1.2.1.1.6.- OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	13
6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.8.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	14
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	15
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	15
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	15
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	16
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	18
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES	20
7.- CONCLUSIONES	21
8.- DICTAMEN	23
9.- ANEXOS	24



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización en las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad del Caribe**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad del Caribe** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad del Caribe**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad del Caribe**, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Transferencia Federal, Ingresos Financieros y Otros Ingresos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Universidad del Caribe**, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 29 de septiembre del año 2000, el Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el decreto de creación de la **Universidad del Caribe**, como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, de interés Público y Social, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, con domicilio en la Ciudad de Cancún perteneciente al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

OBJETIVO

Impulsar, ofrecer, impartir y consolidar la educación superior en sus niveles de profesional asociado, licenciatura y postgrado, así como formular, organizar, fomentar y realizar investigación científica, humanística y tecnológica; realizar difusión cultural que contribuya a impulsar, fortalecer, diversificar y equilibrar el desarrollo regional, estatal y nacional.

FACULTADES

Para el cumplimiento de su objeto, la **Universidad del Caribe** tendrá las siguientes facultades:

- I. Administrarse de acuerdo a su decreto, bajo un régimen de descentralización funcional y administrativa en los términos que determine su Junta Directiva;
- II. Constituir, en los términos que determine su H. Junta Directiva, un patronato, sin fines lucrativos, como órgano de apoyo financiero al servicio de la Universidad;
- III. Impartir Educación Superior con duración no menor de dos años o más posteriores al bachillerato, conducente a la obtención de un título profesional conforme con los planes y programas de estudio que apruebe el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura, así como impartir postgrados y fomentar la investigación científica, humanística y tecnológica, previo acuerdo con el organismo colegiado de planeación del sector educativo del Estado;
- IV. Planear y programar la enseñanza superior que imparta y sus actividades de investigación, de preservación y difusión de la cultura, respetando siempre la libertad de cátedra, de investigación y de libre examen y discusión de ideas;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. Expedir certificados de conocimiento y estudios, así como otorgar diplomas, títulos, grados académicos y especialidades que correspondan a la enseñanza que imparta en sus unidades académicas: divisiones, escuelas, facultades y otros centros de estudio, cultura e investigación; revalidar y establecer equivalencias de estudios del mismo tipo educativo, realizadas en otras universidades e instituciones de enseñanza superior legalmente establecidas que cuenten con el reconocimiento especial expedido por la autoridad educativa competente;
- VI. Otorgar reconocimientos de validez oficial para fines académicos, a los estudios realizados en escuelas particulares, autorizadas por la **Universidad del Caribe**, que impartan el mismo tipo de enseñanza, siempre que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos por la propia Universidad, o bien retirar dicho reconocimiento cuando éstos no se cumplan;
- VII. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores públicos, privado y social;
- VIII. Establecer los convenios necesarios para el desarrollo y gestión de investigación en ciencia y tecnología, así como el intercambio y formación complementaria de investigadores, y de los conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos con otras instituciones de Educación Superior y centros de investigación estatales, nacionales y extranjeros;
- IX. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas, con base a los criterios generales establecidos tanto por las autoridades educativas federales como estatales;
- X. Reglamentar la selección, el ingreso y la permanencia de los estudiantes;
- XI. Reglamentar la selección, el ingreso, la permanencia y la promoción, en su caso, del personal académico y administrativo, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;
- XII. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica dirigidos a la comunidad universitaria y a la población en general;
- XIII. Organizar y realizar actividades culturales y deportivas como parte de la formación integral de los estudiantes y en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad en general;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XIV. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadías de estudiantes en beneficio de la comunidad;
- XV. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado;
- XVI. Expedir las disposiciones necesarias con el propósito de hacer efectivas las atribuciones que su Decreto le confiere para el cumplimiento de sus objetivos;
- XVII. Desarrollar un sistema de seguimiento de egresados, y
- XVIII. Ejercer las demás que sean afines con las anteriores.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Universidad del Caribe tendrá como órganos de administración y de gobierno los siguientes:

- I.- La H. Junta Directiva.
- II.- Un Rector.

La H. Junta Directiva está integrada por:

- a) Tres representantes del Gobierno del Estado;
- b) Tres representantes del Gobierno Federal;
- c) Un representante del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, designado por el H. Ayuntamiento;
- d) Un representante del sector social y tres del sector privado de la región, a invitación del Secretario de Educación y Cultura, y
- e) Tres miembros designados por el Gobernador del Estado.

La H. Junta Directiva contará con un Secretario de Acuerdos, quien será designado por dicho órgano de gobierno a propuesta de su Presidente y participará en las sesiones con voz pero sin voto.

RECTORÍA

Durante el Ejercicio 2016, la Rectoría de la **Universidad del Caribe**, estuvo a cargo del M. F. Tirso Juan Ordaz Coral.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



PERSONAL

La Plantilla de Personal durante este Ejercicio Fiscal 2016 estuvo integrada por un total de 467 trabajadores de confianza. (Los docentes son 250 por honorarios y 217 de confianza y base)

PATRIMONIO

Respecto a su patrimonio, está constituido por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles, así como los derechos que por cualquier título legal obtenga la Universidad del Caribe;
- II. Los ingresos propios que perciba como resultado de las actividades que realice en cumplimiento de sus objetivos o que pueda obtener por cualquier otro medio legal;
- III. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federal y estatal;
- IV. Las donaciones, herencias, legados y demás aportaciones permanentes, periódicas o eventuales que reciba del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública o de alguna otra dependencia, así como de las que reciba de fundaciones, instituciones, empresas y particulares;
- V. Los fondos derivados de fideicomisos e impuestos especiales, municipales o estatales, para el impulso y sostenimiento de la propia **Universidad del Caribe**;
- VI. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus rentas de bienes y valores, derechos, patentes, marcas, derechos de autor y propiedad industrial constituidos a su favor, y
- VII. También serán considerados como parte de su patrimonio los recursos que se obtengan por la enajenación de sus bienes, sujeto a los criterios que determinen las leyes de la **Universidad del Caribe** bajo la supervisión estricta del comisario.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad del Caribe**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en sus diversas auditorías tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad del Caribe**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado, llevándose a cabo las siguientes auditorías:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales recibidos por Universidad del Caribe en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-DS-RE – 254
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por concepto de remuneraciones de carácter discrecional y al personal de carácter transitorio realizados por la Universidad del Caribe en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-DS-RE – 255
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por concepto de adquisición de bienes y servicios realizados por la Universidad del Caribe en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-DS-RE – 256

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Ingresos Financieros y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto, y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se haya elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.
- Revisar que las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza se hayan realizado conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

DEPRECIACIÓN

La depreciación de los bienes que integran el Activo No Circulante se calcula por el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación determinadas en función a su vida útil, de acuerdo a las disposiciones fiscales.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Administración Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9°



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Universidad del Caribe**, de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de cada auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su mayoría mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$1,436,743.25**, como se detalla en el apartado 6.1.4, "Resumen de Observaciones y Solventaciones" en cuanto a las observaciones no solventadas.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas que derivó que esta Auditoría Superior del Estado emitiera 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Recomendaciones para el fortalecimiento del Control Interno.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI).

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Universidad del Caribe**, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento presenta la situación financiera de la entidad económica al 31 de diciembre de 2016 (**ANEXO No. 1**).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos/Tesorería

Los recursos de disponibilidad inmediata de la **Universidad del Caribe** al 31 de diciembre de 2016, ascendieron a la cantidad de **\$21,613,458.74** (Son: Veintiún Millones Seiscientos Trece



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 74/100 M.N.), originados por concepto de ingresos ministrados por subsidio federal y estatal, ingresos propios, así como ingresos por proyectos, convenios y contratos, reflejándose en 26 cuentas bancarias de las instituciones Santander Serfin, Scotiabank, Banorte y CI Banco.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Deudores Diversos

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$28,614,550.58** (Son: Veintiocho Millones Seiscientos Catorce Mil Quinientos Cincuenta Pesos 58/100 M.N.), y representa los recursos que se destinaron para invertir en el Fondo Quintana Roo de los cuales se puede disponer en cualquier momento, también se integra por las ministraciones pendientes de recibir del Gobierno del Estado para gastos de operación, así como cuotas de inscripciones y de titulación de alumnos pendientes de cobro, de los cuales existe el convenio respectivo.

Contribuciones por Recuperar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$13,194.35** (Son: Trece Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 35/100 M.N.), que representa los recursos por concepto de Subsidio al Empleo pagado a los trabajadores, pendiente de acreditar.

6.1.2.1.1.3.-ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2016 es de **\$285,761,515.67** (Son: Doscientos Ochenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Quince Pesos 67/100 M.N.) y corresponde al valor de todos los bienes inmuebles infraestructura y construcciones propiedad de la **Universidad del Caribe**, para el desarrollo eficiente de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos.

Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro es de **\$83,212,375.11** (Son: Ochenta y Tres Millones Doscientos Doce Mil Trecientos Setenta y Cinco Pesos /100 M.N.), y representa el monto de todo tipo de bienes muebles, requerido para el desempeño de las actividades del Organismo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.4.- DEPRECIACIÓN

El saldo que refleja esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, es de **\$(139,709,580.49)** (Son: Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Nueve Mil Quinientos Ochenta Pesos 49/100 M.N.), y corresponde a la disminución gradual de valor de los bienes muebles del organismo, de conformidad a su uso, paso del tiempo y obsolescencia.

6.1.2.1.1.5.- ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 asciende a **\$261,232.64** (Son: Doscientos Sesenta y Un Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos 64/100 M. N.) y representa aquellos activos como programas o sistemas computacionales que el organismo requiere para el cumplimiento de sus funciones.

6.1.2.1.1.6.- OTROS ACTIVOS DIFERIDOS

Representa los recursos que la **Universidad del Caribe** ha dado a terceros en garantía por los servicios de gas, energía eléctrica y teléfono que al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de **\$65,629.00** (Son: Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.)

6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Representa principalmente el monto de la segunda parte de aguinaldo pendiente de pagar a los empleados de la propia **Universidad del Caribe**, con un saldo al 31 de diciembre de 2016 de **\$3,193,229.20** (Son: Tres Millones Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Veintinueve Pesos 20/100 M.N.).

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Presenta un saldo al 31 de diciembre 2016 de **\$3,758,409.00** (Son: Tres Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 00/100 M.N.), y corresponde al I.S.R. Retención de Salarios, Asimilados a Salarios, I. S. T. P., IMSS, S.A.R., INFONAVIT y 3% del Impuesto Sobre Nómina pendientes de pago a las instancias correspondientes.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El importe de **\$14,612,000.61** (Son: Catorce Millones Seiscientos Doce Mil Pesos 61/100 M.N.), representa el monto de pagos pendientes con diversos acreedores por la adquisición de servicios de capacitación, mantenimiento de indicadores, cobranza de inscripciones y por los programas



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de apoyo como son: Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), y Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), los cuales están en proceso de ejecución.

6.1.2.1.1.8.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por el Patrimonio de la Entidad que incluye las Aportaciones de bienes, el Resultado de Ejercicios Anteriores y el Resultado del Ejercicio 2016, derivados de las comparaciones presupuestales de los ingresos obtenidos con los egresos aplicados, que al 31 de diciembre de 2016, representa un importe total de **\$258,268,736.79** (Son: Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos 79/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Aportaciones

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 esta cuenta presenta un saldo de **\$332,471,707.26** (Son: Trecientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Setecientos Siete Pesos 26/100 M.N.), y se encuentra conformada por las aportaciones provenientes del Patrimonio Genérico, Patrimonio Específico, Patrimonio Universitario Ingresos Propios, Patrimonio provenientes de Programas, CONACYT, PROMEP, SEDESOL entre otros al 31 de diciembre de 2016.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de esta cuenta es de **\$1,508,143.49** (Son: Un Millón Quinientos Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 49/100 M.N.), que corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales en la vida de la **Universidad del Caribe**, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Rectificación del resultado de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$(73,609,797.90)** (Son: Setenta y Tres Millones Seiscientos Nueve Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 90/100 M.N.), y corresponde a los ingresos y gastos provisionados no captados o no erogados por programas, proyectos y cambios en políticas contables.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016, la **Universidad del Caribe** presenta un Desahorro de **\$(2,101,316.06)** (Son: Dos Millones Ciento Un Mil Trescientos Dieciséis Pesos 06/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de los Ingresos y Otros Beneficios y los Gastos y Otras Pérdidas obtenidos durante el Ejercicio Fiscal 2016.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES.- Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016. (**ANEXO No. 2**). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la **Universidad del Caribe** obtuvo Ingresos por un total de **\$142,362,210.47** (Son: Ciento Cuarenta y Dos Millones Trecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Diez Pesos 47/100 M.N.) los cuales se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Ingresos por Subsidio Federal	\$60,885,128.47	42.77
Ingresos por Subsidio Estatal	56,318,862.95	39.56
Ingresos por Proyectos, Convenios y Contratos	5,044,448.63	03.54
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	17,327,766.12	12.17
Ingresos Financieros	87,763.02	00.06
Otros Ingresos	2,698,241.28	01.90
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$142,362,210.47	100%

Ingresos por Subsidio Federal

Corresponden a las asignaciones recibidas por la **Universidad del Caribe** para la atención de los Servicios Federalizados, los cuales se canalizaron a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Ingresos por Subsidio Estatal

Se refiere a los recursos otorgados por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para hacer frente a los gastos de operación.

Este concepto de ingresos fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Recibidos por la Universidad del Caribe en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFAPC-GOB-RE – 254.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos por Proyectos, Convenios y Contratos

Corresponde a recursos para programas de apoyo, como el Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES), Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Estudios Superiores (FADOEEES).

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Corresponde a los recursos obtenidos por la actividad propia del organismo por concepto de inscripciones, exámenes extraordinarios, altas y bajas de materias, constancias de estudios, certificación y títulos entre otros.

Ingresos Financieros

Se refieren a los rendimientos bancarios generados en las diversas cuentas del Organismo.

Otros Ingresos

Corresponde principalmente a diferencias en facturas con proveedores y depósitos para apoyos a profesores en proyectos específicos y donativos para la realización de eventos.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2016 por la **Universidad del Caribe**, ascendieron a un total de **\$144,463,526.53** (Son: Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veintiséis Pesos 53/100 M.N.), y se encuentran integradas conforme a los siguientes capítulos del gasto:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	\$81,670,517.17	56.53
Materiales y Suministros	4,716,322.73	03.26
Servicios Generales	32,688,744.54	22.63
Ayudas Sociales.	1,584,204.69	01.10
Otros Gastos	23,803,737.40	16.48
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$144,463,526.53	100%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son: Sueldo al Personal de Confianza, Honorarios, Apoyo para Vivienda, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Compensación por Servicios, etc. así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivadas de esos servicios que le corresponda a la Universidad del Caribe cubrir ante las Instituciones Públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son las Cuotas al IMSS, Cuotas al INFONAVIT y Sistema de Ahorro para el Retiro.

Este capítulo del gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos por concepto remuneraciones de carácter discrecional y al personal de carácter transitorio realizados por la Universidad del Caribe No. AEMF-DFAPC-DSB-RE – 255.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Alimentación de Personas, Refacciones, Combustibles, Suministros Diversos, Materiales y Útiles de Impresión, entre otros.

Este capítulo del gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos por concepto de adquisición de bienes y servicios realizados por la Universidad del Caribe No. AEMF-DFAPC-DS-RE – 256.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Universidad y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Arrendamiento de Vehículos, Impresiones y Publicaciones Oficiales, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Otros Gastos de Publicidad, etc.

Este capítulo del gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos por concepto de adquisición de bienes y servicios realizados por la Universidad del Caribe No. AEMF-DFAPC-DS-RE – 256.

Ayudas Sociales

Son asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria a personas que por su condición de necesidad y mérito se justifica su entrega; así como gastos destinados al montaje



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de espectáculos culturales, por organización de eventos deportivos, traslado de personas, premios y becas.

Otros Gastos

Corresponde al registro de la depreciación anual acumulada por la pérdida de valor de los bienes muebles del organismo, así como a los gastos generales en actividades de desarrollo de aprendizaje, proyectos, mantenimiento y regionalización.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto federal y estatal ministrado y el recibido por la entidad fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en sus importes totales.

Presupuesto Estatal Ministrado – Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 3,413,905.18	\$ 4,601,576.18	\$ 1,187,671.00
Febrero	3,410,174.74	4,433,341.74	1,023,167.00
Marzo	6,434,067.44	4,223,229.44	(2,210,838.00)
Abril	4,207,138.94	4,551,718.38	344,579.44
Mayo	4,449,617.11	4,188,133.71	(261,483.40)
Junio	5,037,440.36	5,042,284.07	4,843.71
Julio	4,004,023.18	3,978,285.54	(25,737.64)
Agosto	4,061,880.79	3,999,678.68	(62,202.11)
Septiembre	4,516,188.28	4,516,188.28	0.00
Octubre	4,191,759.46	4,191,759.46	0.00
Noviembre	3,973,976.64	3,973,976.64	0.00
Diciembre	8,618,690.83	8,618,690.83	0.00
Totales	\$ 56,318,862.95	\$ 56,318,862.95	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado – Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Febrero	7,308,000.00	7,308,000.00	0.00
Marzo	5,481,000.00	5,481,000.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00
Junio	21,635,000.00	21,635,000.00	0.00
Julio	5,481,000.00	5,481,000.00	0.00
Agosto	3,654,000.00	3,654,000.00	0.00
Septiembre	1,457,106.00	1,548,103.42	90,997.42
Octubre	10,394,937.00	4,822,078.05	(5,572,858.95)
Noviembre	7,308,000.00	7,308,000.00	0.00
Diciembre	3,647,947.00	3,647,947.00	0.00
Totales	\$ 66,366,990.00	\$ 60,885,128.47	\$ (5,481,861.53)

Nota: Los importes de variación presentados entre paréntesis representan ministraciones extraordinarias recibidas por concepto del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, mismos que comprenden dos ejercicios fiscales, por lo que estas corresponde a ministraciones de recursos pendientes de ejecución hasta el año siguiente cuya provisión contablemente se refleja en la cuenta de acreedores para registrar nuevamente a la cuenta de ingresos al inicio del año siguiente y seguir operando los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de cada auditoría realizada en la revisión de la Cuenta Pública 2016 de la **Universidad del Caribe**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos No. AEMF-DFAPC-DS-RE – 255				
Nóminas y Recibos de pago de Servicios Personales que no están debidamente requisitados o elaborados.	\$ 104,316.98	\$ 104,316.98	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 104,316.98	\$ 104,316.98	\$ 0.00	\$ 0.00
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos por Concepto de Gastos de Operación No. AEMF-DFAPC-DS-RE – 256				
Adquisiciones arrendamientos y Prestaciones de servicios contratados, relacionados con bienes muebles en los que no se observó el procedimiento previsto en la ley para efectuarlas.	\$2,911,844.33	\$2,911,844.33	\$ 0.00	\$ 0.00
Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino.	\$ 18,384.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18,384.00
Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental.	\$1,744,300.03	\$ 377,150.79	\$ 0.00	\$ 1,367,149.24
Documentación comprobatoria que presenta incongruencia en importes, conceptos, fechas, folios u otra información.	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Comprobantes de operaciones no asociadas con funciones oficiales o de índole personal.	\$ 51,210.01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 51,210.01
Total	\$ 4,750,738.37	\$3,313,995.12	\$ 0.00	\$1,436,743.25
Gran Total	\$ 4,855,055.35	\$3,418,312.10	\$ 0.00	\$1,436,743.25



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado para el ejercicio y el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido para el 2016;
- III. La Auditoría al desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables;
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2016 la **Universidad del Caribe** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; cabe mencionar que para este ejercicio no se aplicó gasto en el capítulo de Obra Pública según el presupuesto ejercido.
- VII. La **Universidad del Caribe** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales comprendidos en la muestra, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad, sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio de este Organismo, excepto por lo señalado en el apartado 6.1.4 de este informe;
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y, en su caso, a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de cada auditoría correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, de la **Universidad del Caribe**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

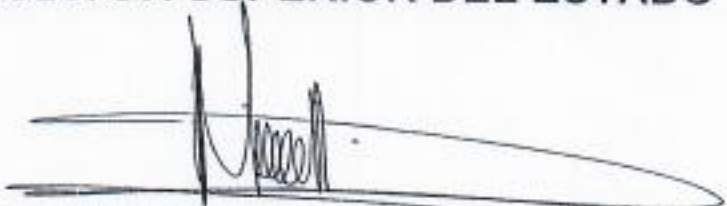


8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y del Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 de la **Universidad del Caribe**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Universidad del Caribe**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado y presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios de \$142,362,210.47** (Son: Ciento Cuarenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Diez Pesos 47/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas por \$144,463,526.53** (Son: Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veintiséis Pesos 53/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Universidad del Caribe**, durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$1,436,743.25** (Son: Un Millón Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 25/100 M.N.), contenidas en el punto 6.1.4 de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO


L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA




ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD DEL CARIBE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
Bancos/Tesorería	\$ 21,613,458.74	Servicios Personales	\$ 3,193,229.20
DERECHOS A RECIBIR		Retenciones y Contribuciones	3,758,409.00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES		por Pagar a Corto Plazo	
Deudores Diversos	28,614,550.58	Otras Cuentas por	14,612,000.61
Contribuciones por	13,194.35	Pagar a Corto Plazo	
Recuperar a Corto Plazo			
TOTAL CIRCULANTE	\$ 50,241,203.67	TOTAL PASIVO	\$21,563,638.81
NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBLICA/	
BIENES INMUEBLES		PATRIMONIO	
Terrenos	\$ 28,473,300.00	Patrimonio Contribuido	
Edificios	257,288,215.67	Aportaciones	\$332,471,707.26
	\$ 285,761,515.67	Resultado de Ejercicios	1,508,143.49
BIENES MUEBLES		Anteriores	
Mobiliario y Equipo de	22,910,401.42	Rectificación de	(73,609,797.90)
Administración		Resultados de Ejercicios	
Mobiliario y equipo	47,094,198.09	Anteriores	
Educacional y		Resultado del Ejercicio	<u>\$(2,101,316.06)</u>
Recreativo			
Equipo de Transporte	1,585,460.00		
Otros Bienes Muebles	11,622,315.60		
	\$ 83,212,375.11		
DEPRECIACIÓN	(139,709,580.49)		
ACTIVOS			
INTANGIBLES			
	261,232.64		
TOTAL NO CIRCULANTE	229,525,542.93	TOTAL HACIENDA/	
DIFERIDO		PÚBLICA PATRIMONIO	258,268,736.79
Otros Activos Diferidos	65,629.00		
TOTAL DIFERIDO	65,629.00		
TOTAL ACTIVO	\$ 279,832,375.60	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$279,832,375.60



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD DEL CARIBE

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos por Subsidio Federal	\$ 60,885,128.47
Ingresos por Subsidio Estatal	56,318,862.95
Ingresos por Proyectos, Convenios y Contratos	5,044,448.63
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	17,327,766.12
Ingresos Financieros	87,763.02
Otros Ingresos	2,698,241.28

TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

\$142,362,210.47

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios Personales	\$ 81,670,517.17
Materiales y Suministros	4,716,322.73
Servicios Generales	32,688,744.54
Ayudas Sociales	1,584,204.69
Otros Gastos	23,803,737.40

TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

144,463,526.53

DESAHORRO DEL EJERCICIO

\$ (2,101,316.06)